

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en las sesiones celebradas los días 22 y 29 de Mayo de 1936:

Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Dejar sobre la mesa la instancia en que el Presidente de la sociedad de Socorros Mutuos de Empleados provinciales solicita se conceda a dicha sociedad una subvención equivalente a los ingresos obtenidos por venta de listas del censo electoral y plantas procedentes del vivero extinguido.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por el Sr. Ingeniero de Montes de la Corporación sobre concesión de 40 pinos a Tobillos para tendido de cables.

Manifestar al Ayuntamiento de Villed de Mesa y al Consejo local de primera enseñanza de Mochales, que se tendrán en cuenta sus peticiones, a base de seis mesas de cuatro asientos para cada uno, cuando exista mobiliario escolar.

Dejar sobre la mesa la instancia en que solicitan: el Ayuntamiento de Poveda de la Sierra, seis mesas para la escuela de niños; el de Utande, 1.500 pesetas para conducción de aguas, y el de El Ordial, que se le realice la conducción de aguas a la localidad y que por el Sr. Ingeniero de esta Diputación se formule el proyecto.

Manifestar al Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra que, existiendo crédito se le abonarán las 4.000 pesetas que le fueron concedidas, cuando justifique haber realizado o tener en ejecución con arreglo al proyecto las obras de conducción de aguas.

No admitir la relación de gastos que la Junta administrativa de Valsalobre dice haber hecho en la construcción de escuelas y advertirle que, si en el plazo de 15 días no ingresa en arcas provinciales las 1.500 pesetas que tiene percibidas para dichas obras, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios, por si hubiera malversación de fondos.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Saúca que manifiesta no poder terminar las obras de la escuela de su agregado Jodra, por no disponer de fondos para ello y haber invertido en ellas 1.200 pesetas, la Comisión gestora acuerda concederle un plazo de quince días para que ingrese en arcas provinciales las 728 pesetas restantes de la cantidad que tienen percibida.

No admitir los gastos que dice el Alcalde de Peralveche que se han verificado en la construcción de las escuelas, y

que en el plazo de quince días reintegre en arcas provinciales las 2.000 pesetas que tiene percibidas; con la advertencia de que si no las reintegra, se dará cuenta a los Tribunales ordinarios por si hubiese malversación de fondos.

Aprobar la relación de jornales devengados desde el día 11 al 23 del actual en las obras de reparación de la Casa de Misericordia, importante 576 pesetas; la de jornales devengados durante los mismos días en reparación de la Escuela Normal, 576 pesetas, y la de los devengados durante la semana 21 en los jardines provinciales, importante 86'75 pesetas.

Incluir en el plan provincial el camino vecinal de Prádena de Atienza a la carretera de Sepúlveda a Atienza; otro que partiendo de la carretera de Anquela del Ducado a Milmarcos empalme con la de Cillas o Alhama de Aragón, y otro camino que se denominará de Vaiverde de los Arroyos a la carretera de Veguillas a Galve, para lo cual se anula el incluido de Valverde de los Arroyos a Tamajón.

Que se devuelva a don Juan Monforte Sarasola la fianza de 3.000 pesetas que tiene depositadas para responder del funcionamiento de una máquina apisonadora que suministró a la Sección de Vías y Obras.

Designar al Sr. Presidente y a don Miguel Bargalló para que junta o indistintamente representen a esta Corporación en la recepción del camino vecinal trozo segundo de Humanes a Fuencemillán el día 26 del actual a las once horas.

Trasladar a los Ayuntamientos de Cortes de Tajuña y de Luzaga el informe en que el Sr. Ingeniero de Vías y Obras manifiesta que los caminos que solicitan están incluidos en el plan provincial, pero no tienen proyecto aprobado.

Autorizar al Sr. Director de Vías y Obras para que, por cuenta de los Ayuntamientos interesados, proceda al estudio del camino vecinal de Anguita a Santa María del Espino.

Aprobar la justificación del libramiento número 178 que presenta el Sr. Pagador de Vías y Obras, importante 2.000 pesetas y que se le libre una cantidad igual para las mismas atenciones de gastos de locomoción.

Vistas las proposiciones y muestras presentadas al concurso para adquirir ropas de cama y vestuario con destino a la Casa de Misericordia, la Comisión gestora acuerda adjudicar el suministro en la forma siguiente:

A don Policarpo Martínez, 500 metros kaki para batas de niño, a 1'40 pesetas; 150 metros cuti para colchones de 105 a 2'10 pesetas, y 100 metros muletón para mantillas, a 2'25 pesetas metro.

A la Casa Andio, de Madrid, 100 metros retorta para pañales, a 1'30, y a don Antonio Ortega, 200 metros retor moreno para forros, a 1'10.

Aprobar la propuesta que remite el maestro sastre de la Casa de Misericordia relativa a los géneros necesarios para confección de los uniformes para los subalternos de la Corporación y facultar al Visitador del establecimiento para que en unión del Secretario Contador los adquiera.

Estimando que son de preferente atención los pagos del personal de la Corporación y teniendo en cuenta que, como consecuencia del fallecimiento del funcionario jubilado don Manuel Díaz Molina, existen economías en el vigente presupuesto, la Comisión gestora acuerda modificar los acuerdos de 23 de Marzo último y 15 del actual en sentido de que por la Intervención de fondos sean libradas a doña Antonia Pareja Méndez, viuda de dicho funcionario, así como a doña Felipa Alvaro de la Fuente, viuda del maestro carpintero de la Casa de Misericordia don M. Tomás Fernández Contreras, con cargo al capítulo 1.º, artículo 5.º de dicho presupuesto, las dos pagas de toca y 150 pesetas para gastos de entierro de sus difuntos esposos.

Resultando del informe del médico don Manuel Pardo que el celador don José Alberto Contreras, sufre en la actualidad una bronquitis crónica y presenta, además, signos evidentes de arterioesclerosis de vasos cerebrales con disminución de capacidad mental, por lo que lo conceptúa inutilizado para el desempeño de su cargo; la Comisión gestora, teniendo en cuenta las especialísimas circunstancias que concurren en este funcionario, acuerda concederle como caso extraordinario en concepto de jubilación, la cantidad de 1.280 pesetas, o sea el 40 por 100 del haber que venía disfrutando, pensión que empezará a disfrutar desde el 9 del actual, día siguiente al en que fué jubilado.

Nombrar mecanógrafo de las oficinas de la Casa de Misericordia con el haber anual de 2.000 pesetas, que se le abonarán por mensualidades vencidas y a partir de primero de Junio próximo, al acogido al establecimiento don Adrián Rodríguez Fernández, entendiéndose este nombramiento como servicios contratados y sin derecho alguno a pertenecer a la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Nombrar al acogido a la Casa de Misericordia Mariano López Araúz, cajista de la Imprenta provincial, con el jornal de 2'50 pesetas diarias, entendiéndose dicho nombramiento como servicios contratados, sin que pueda alegar el interesado derecho alguno a pertenecer a la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Visto el decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de abril de 1934, publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 14, la Comisión gestora acuerda reponer el acuerdo adoptado por la misma el día 8 del actual, según solicita don Pedro Cuadrado y por tanto dejar sin efecto el cese de este interesado en el cargo de maestro sastre interino de la Casa de Misericordia, así como también el nombramiento hecho para este cargo a favor de don Alejo Casado.

Que continúe prestando sus servicios en el taller de sastrería de la Casa de Misericordia, como encargado del mismo y con el carácter de temporero don Alejo Casado Cuadrado, con el jornal diario de 7 pesetas, a cuyas órdenes estará el repuesto maestro sastre interino don Pedro Cuadrado y Frías.

Que se haga entrega de la acogida en la Casa de Misericordia Carmen del Rosario Calvo, a Dionisio Granada Santa Librada y a su esposa María de Diego de Miguel, vecinos de esta capital.

Facultar a los gestores señores Clemente y De la Muela para que propongan si procede o no el abono de la factura de 210 pesetas que presenta la Superiora del Asilo de esta capital, por ropas adquiridas con destino al asilado Francisco Utrilla, de Ruguilla.

Aprobar la factura que presenta la Superiora del Asilo de esta capital, importante 40 pesetas, por ropas adquiridas para el asilado de Ruguilla, Francisco Utrilla Pérez.

Conceder ingreso en el Asilo de ancianos de esta capital para cuando por turno les corresponda, a Dolores García Calvo, de El Casar de Talamanca; a María Caballero, de Viana de Mondéjar, y a Francisco García Pérez, de Málaga del Fresno.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia al huérfano de padres natural de Marchamalo, Celedonio Díaz, de 4 años, y en atención a las especiales circunstancias que concurren en su padre que lo solicita, a la recién nacida Gregoria Pérez, de Amayas.

Denegar el socorro de lactancia que solicita Agapito Catalinas, de Miedes de Atienza; concederlo, por el tiempo y cantidad reglamentarios y para el respectivo hijo menor, a Pablo Palancar, de Palancares; a Mariano González, de esta capital, y a Juan Sierra, de la misma, y dejar sobre la mesa las peticiones del mismo beneficio, favorablemente informadas por el Negociado, de Valentín Retuerta, de Atanzón, y de los vecinos de Guadalajara Anselmo Díaz, Toribio Corral e Hilario Riofrio.

Guadalajara 24 de Mayo de 1936.—El Secretario, Tomás Bánquez.—V.º B.º—El Presidente, Enrique Rianza.

Sesión del día 29.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que la Comisión se reúna durante el próximo mes de junio el día 5, a las once de la mañana, y los días 12, 19 y 26, a las cuatro de la tarde.

Aprobar la cuenta con que don Pedro Domenech justifica haber invertido en atenciones del servicio de bagajes las mil pesetas que le fueron libradas por acuerdo de esta Comisión, y que se le libre otra cantidad igual para las mismas atenciones.

Aprobar las cuentas que remiten los Ayuntamientos de Setiles y de El Pobo de Dueñas, importantes 63'15 y 61'85 pesetas, respectivamente, por bagajes suministrados a enfermos que se han trasladado a este Hospital provincial.

Que por el Negociado de Bagajes y por el de Cédulas se informe con relación a la Circular respectiva de la Dirección general de Administración, por la que se abre información pública para adoptar los medios modernos de locomoción para el servicio de bagajes y acerca de la participación de los Ayuntamientos en el impuesto de cédulas personales.

Aprobar los padrones de cédulas personales, correspondientes al año 1936, de los pueblos siguientes, que importan las cantidades que también se expresan: Aldeanueva de Atienza, 181'04; Anchueta del Campo, 490'28; Bañuelos, 566'58; Castilnuevo, 126'26; Cobeta, 850'39; Condemios de Arriba, 391'14; Fuentelsaz, 810'30; Huertapelayo, 423'35; Mochales, 1.046'69; El Ordial, 300'75; Palancares, 325'19; Palmaces de Jadraque, 1.021'18; Riofrio del Llano, 866'21; Romanillos de Atienza, 791'84; Sienes, 676'43; Torrecuadrada, 435'83; Villares de Jadraque, 460'05, y Zarzuela de Jadraque, 681'47 pesetas.

Que se ingrese en arcas provinciales la cantidad recaudada por venta de listas electorales y por plantas procedentes del extinguido Vivero provincial, y manifestar al señor Presidente de la Sociedad de Socorros mutuos de empleados provinciales que, por no existir crédito en el vigente presupuesto, no es posible acceder a su petición de una subvención equivalente a los ingresos antes citados para dicha Sociedad.

Manifestar al Ayuntamiento de Villed de Mesa que interesa se le indiquen los medios a que puede recurrir para mitigar en parte la situación angustiosa en que ha quedado dicho pueblo, y al Excmo. Sr. Gobernador civil, que traslada otra comunicación del mismo Ayuntamiento, en idéntico sentido, que deben dirigirse a la Comisión administradora de la décima de la contribución para el paro obrero, indicando las obras que han de realizar y cuantos requisitos sean necesarios con arreglo a las normas que dará dicha Comisión.

Conceder, para cuando exista material escolar disponible, al Ayuntamiento de Atienza, ocho mesas de cuatro asientos para la escuela de párvulos; al de Tordesilos, una mesa y sillón para el Profesor y una mesa de cuatro asientos para la escuela pública; un lote de seis mesas de cuatro asientos para las escuelas de Tartanedo, y un lote de seis mesas de cuatro asientos para las escuelas unitarias y otro igual para la de párvulos de Milmarcos.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil que procede que proponga al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

la suspensión de la agrupación voluntaria de Millana y Escamilla para sostenimiento de un Secretario común.

Dejar sobre la mesa la instancia del Alcalde de Auñón que solicita una subvención del importe de la décima de recargo sobre las contribuciones, con el fin de arreglar el camino que une al pueblo con la carretera; la del de Torrecilla del Ducado, que solicita subvención para construir una fuente; la del Ayuntamiento de Cantalojas, que la solicita para reforma y ampliación de los locales escuelas y arreglo de las fuentes, y las del de Baños de Tajo y del de Fuembellida, que solicitan subvención para arreglo de calles.

Aprobar la relación de jornales de la semana 22 en los jardines del Hospital, importante 89 pesetas.

Aprobar los recibos de gastos de locomoción de los señores gestores para asistencia a sesiones durante el mes de mayo actual, que importan, en junto, 500 pesetas.

Que pase a informe del Negociado correspondiente la copia de la instancia que dirige el Presidente de la Asociación nacional de Gestores y Recaudadores afianzados de las Excmas. Diputaciones provinciales, en solicitud de que les sea reconocida la inamovilidad en sus cargos, la cual instancia remite el Excmo. Sr. Gobernador civil por indicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración, con el fin de que esta Corporación pueda hacer al Ministerio las consideraciones que considere oportunas.

Que por corrida de escalas ocasionada por causa de la jubilación del Celador 1.º de la Casa de Misericordia, don José Alberto Contreras, pase a ocupar esta plaza el Celador 2.º, don Leandro Madrigal Rodríguez, con el haber anual de 3.200 pesetas, perdiendo el derecho a disfrutar el quinquenio de 200 pesetas que viene disfrutando, y quede como Celador 2.º el recientemente nombrado don Ramón Caballero Cuadrado.

Aprobar la factura de don Francisco Ruz, importante 250 pesetas, por reparaciones de mobiliario de la casa Gobierno civil.

Que vuelva nuevamente al Secretario Contador del Hospital civil la relación de ropas y efectos que propone se adquieran, para que la formule teniendo en cuenta el crédito existente en presupuesto para estas atenciones.

Dejar sobre la mesa el expediente de ingreso en el Asilo de Ancianos incoado a instancia de Toribia Ortega, vecina de Torremocha de Jadraque.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia al niño Martín Abánades, de 5 años, en vista de las circunstancias que concurren en su madre, María Zarza, viuda, de Huertahernando.

Conceder socorro de lactancia por el tiempo y cantidad reglamentarios para el respectivo hijo menor a Anselmo Díaz, de Guadalajara; a Hipólito Calleja, de Málaga del Fresno; a Valentín Retuerta, de Atanzón, y en vista de las circunstancias en que versa, a Marcelino Vicente, de Torija, y dejar sobre la mesa la solicitud del mismo beneficio que presentan Gabriel García, de Millana; Pablo Pérez, de Colmenar de la Sierra, y Toribio Frutos, de Cabanillas, favorablemente informadas por el Negociado.

Designar al Gestor señor De la Muela para que represente a la Corporación en el acto de recepción de las obras del camino vecinal de Ablanque a la carretera de Mazarete, que se celebrará el 4 de junio, a las trece horas.

Que se traslade a la Sección de Vías y Obras el oficio en el cual manifiesta el Ayuntamiento de Aldeanueva de Atienza que cederá los terrenos para construir el camino vecinal, pero libre de toda otra carga.

Manifiestar al Ayuntamiento de Establés que no es posible acceder a su petición de auxilio económico, por no existir crédito en la actualidad para esa atención, y que si desean utilizar los servicios del señor Ingeniero de Vías y Obras, lo soliciten, pero teniendo en cuenta que los gastos de estudio del camino, a razón de 400 pesetas kilómetro, serán de cuenta del Municipio.

Quedar enterada de las instancias que, en solicitud de que se deje sin efecto el impuesto de un recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, dirigen los Ayuntamientos de Riofrio del Llano, Santamera, agregado al anterior, Congostrina, Torrecilla del Ducado y Padilla de Hita.

Guadalajara 31 mayo de 1936.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Enrique Ríaza. 2116

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Guadalajara

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Orden de 4 de los corrientes («Gaceta» del 9), esta Dirección general ha señalado el día 23 de Julio próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta en Torrecuadrada (Guadalajara), por la cantidad total de 22.808'73 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 («Gaceta» del 30 de Agosto y demás disposiciones vigentes) en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara el proyecto completo con toda la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 16 de Julio, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado, previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, el tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse, en el sobre abierto, recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), se contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la «Gaceta de Madrid», se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencio-

nado Decreto, acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la «Gaceta de Madrid», la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en dos meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 26 de Junio de 1936.—El Director general, José Ballester.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ... por 100», no siendo admisibles las proposiciones que con rebaja del tipo mencionen, en vez del tanto por ciento de baja, la cifra de ejecución).

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los que puedan interesarse en la ejecución de estas obras.

Guadalajara 29 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera. 2117

Caja de Recluta número 35

Junta de Clasificación y Revisión

CIRCULAR

En virtud de lo prevenido en el artículo 253 del reglamento de Reclutamiento, se hace público que el día 1.º de Agosto próximo se verificará el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y agregados al mismo:

1.º Alistados este año que han sido declarados soldados útiles para todo servicio.

2.º Alistados este año que les ha sido concedida prórroga de incorporación a filas de primera clase.

3.º Alistados este año que les ha sido concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase.

4.º Alistados este año que han sido clasificados aptos exclusivamente para servicios auxiliares.

5.º Reclutas de reemplazos anteriores que se hallaban en situación excluidos temporales y han sido declarados soldados para todo servicio, que se les haya concedido prórroga de primera o se les haya declarado soldados para servicios auxiliares.

Todos ellos serán relacionados en una sola relación por el orden de situaciones que se indican.

Los comisionados traerán una relación duplicada de todos los reclutas, y en éstas pondrán lo que se cita a continuación, para al presentarse a recoger las cartillas se pueda hacer con más rapidez en bien del servicio:

En una de ellas..	}	Guadalajara 1.º de Agosto de 1936.
		Recibi las cartillas: El Comisionado,
En la otra	}	Guadalajara 1.º de Agosto de 1936.
		Conforme: El Jefe de la Caja,

Dicho comisionado traerá consigo el recibo que previene el artículo 255 del Reglamento.

El acto dará principio a las ocho de la mañana, recomendando no falten a la citada hora ningún comisionado con objeto de terminar en el tiempo indispensable.

La asistencia de los mozos es voluntaria, no teniendo si asisten, derecho a socorro alguno.

Los señores Alcaldes publicarán el edicto señalado en el artículo 253 del Reglamento y dispondrán se fije en los sitios de costumbre.

Guadalajara 6 de Julio de 1936. —El Teniente Coronel, Antonio Martín Delgado. 2188

Distrito Forestal de Guadalajara

SUBASTA

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 2.º del Decreto de 27 de Abril de 1933, he acordado la celebración de la subasta del aprovechamiento de plantas aromáticas del monte número 1, propiedad del Estado, sito en el término municipal de El Recuenco.

Contra la resolución de esta Jefatura por lo que respecta a la subasta que se anuncia, procederán siempre los recursos legales y el de alzada ante el Ministerio de Agricultura, interpuesto en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encontrarán de manifiesto el presupuesto formulado, con arreglo a la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y el pliego de condiciones generales del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial», número 157, de 30 de Diciembre de 1932.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al formulario siguiente:

Don, vecino de, según acredita por cédula personal, ofrece por el aprovechamiento de plantas aromáticas en el monte número 1, del Estado, la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a realizar el aprovechamiento conforme al pliego de condiciones facultativas y previo el depósito del 5 por 100 de la tasación.

..... a de 1936.

Firma.

Monte número 1.—Carboneras, Pocillo y otros, 250 quintales métricos en 600 pesetas anuales; subasta, el 20 de Julio, a las nueve de la mañana.

Guadalajara 3 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 2155

Administración de Rentas públicas
de la provincia de Guadalajara

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL EJERCICIO DE 1936

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la Base 44 de la Ordenación de la Contribución Industrial y de Comercio de 11 de Mayo de 1926 y artículos 158 y 180 del vigente Reglamento de 28 de Mayo de 1896, esta Administración, con fecha 19 de Junio actual, declaró partidas fallidas a los contribuyentes correspondientes al expresado concepto y que a continuación se relacionan.

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	Ejercicio.	Importe de los débitos
Tomás Gutiérrez Gil.....	Abánades	1933	28 55
El mismo.....	»	1934	28 55
Pedro Benito Sanz.....	Ablanque	1933	50 75
Tomás Gutierrez Gil.....	Abánades	1934	57 10
Román de Mingo García.....	Alaminos.....	»	12 68
Urbano Abad.....	Alarilla	1931	9 49
Braulio Soriano.....	»	»	10 68
Aniceto Manzano Heras.....	Albares	1933	25 36
El mismo.....	»	1934	25 36
Jacinto Gregorio Lafuente.....	Alcuneza.....	1932	18 03
El mismo.....	»	»	28 55
Gregorio Gómez Esteban.....	»	»	28 55
El mismo.....	»	1933	28 55
Jacinto Gregorio.....	»	»	46 91
Jacinto Gregorio Lafuente.....	»	»	93 82
Teresa Navalpotro Laguna.....	Algora	1932	108 00
La misma.....	»	1933	91 52
Gregorio García Fernández.....	Almoguera.....	1931	52 66
Ramón Alonso Real.....	»	»	103 95
Vidal Novillo de la Rosa.....	»	1934	90 39
Gregorio Manzanares Sánchez.....	»	»	25 38
Tomás García Montagro.....	Alpedrete Sierra..	1932	16 64
El mismo.....	»	»	16 64
El mismo.....	»	»	16 52
El mismo.....	»	1933	16 52
El mismo.....	»	»	16 52
Fructuoso Lario López.....	Alustante	1934	73 49
Francisco Sánchez Sanz.....	»	»	12 48
El mismo.....	»	1935	12 48
Fructuoso Lario López.....	»	»	24 95
Victor Alcolea Puente.....	Anguita.....	1933	38 07
El mismo.....	»	1932	49 46
Angel Sanz.....	Anquela Pedregal. 1934	16 64	
Gabriel Medina.....	Arbeteta	»	78 29
Francisco Rojo Escudero.....	Archilla	1933	5 00
El mismo.....	»	1934	15 00
Silverio Pascual.....	Argecilla	»	35 04
Marcelino Díaz.....	Baidés.....	»	335 17
Casiano Ciria.....	»	»	6 34
Pío López Polo.....	Bocigano	»	21 25
Santos Villa Gonzalo.....	Brihuega.....	1931	128 01
Aurelio Bedoya Ortega.....	»	»	16 61
El mismo.....	»	1932	36 02
Ramón García Montenegro.....	»	1933	13 87
Valentin Vilar Acirón.....	»	»	13 87
El mismo.....	»	1934	13 87
Ramón García Montenegro.....	»	»	13 87
Valentin Vilar Acirón.....	»	»	27 74
Ramón García Montenegro.....	»	»	27 74
Eustaquia Ibarra del Molino.....	»	»	40 18
Agustina Sanz.....	»	»	18 00
Miguel Romera Hernández.....	»	»	27 72
Ramón García Montenegro.....	»	»	13 86
Valentin Vilar Acirón.....	»	»	13 87
Conrado Orejón Gil.....	Budia	1933	34 56
Tomás Cuadrado.....	»	»	34 56
Angel Salas Millana.....	»	»	34 56
Luis Guijarro Alba.....	»	»	34 56
Julián Cuesta Cortés.....	»	»	11 52
Marcelo Alcalde Salas.....	»	»	11 52
José Jiménez Guijarro.....	»	»	46 08

Conrado Orejón Gil.....	Budia	»	11 52
Tomás Cuadrado Montenegro.....	»	»	11 52
Angel Salas Millana.....	»	»	11 52
Marcelo Alcalde Salas.....	»	»	11 52
Luis Quijano Alba.....	»	»	11 52
Julián Cuesta Triguero.....	»	1934	38 07
Conrado Orejón Gil.....	»	»	38 07
Angel Salas Millana.....	»	»	38 07
Luis Quijano Alba.....	»	»	38 07
Marcelo Alcalde Salas.....	»	»	25 36
Julián Cuesta Triguero.....	»	»	12 69
Conrado Orejón Gil.....	»	»	12 69
Angel Salas Millana.....	»	»	12 69
Luis Quijano Alba.....	»	»	12 69
Inocencio Ruipérez Nieto.....	Bujarrabal.....	1932	11 09
El mismo.....	»	1933	22 18
Martín Pons Pons.....	Campillo Dueñas..	1934	57 10
Inocencio López Navio.....	»	»	25 38
El mismo.....	»	1935	12 69
Santiago Sánchez Palomino.....	Casasana.....	1933	27 73
El mismo.....	»	1934	27 73
Angel Blanco.....	Castejón Henares. »	»	40 00
Francisco Jiménez Barra.....	Castellar Muela... »	»	12 69
Gudula Alcolea Rata.....	Cendejas Torre... 1933	19 03	
Jesús Moreno Benito.....	Cifuentes.....	1934	122 01
Severiano Valenciano.....	Cogolludo	1933	57 10
Crescencio Teruel Teruel.....	Checa.....	»	11 09
Pablo Lahoz Parrilla.....	»	»	26 34
Unión de Labradores.....	»	»	73 48
Vicente Herranz Romero.....	»	»	27 73
Manuel Carrascoso López.....	»	1934	27 73
Unión de Labradores.....	»	»	149 04
Pascual García García.....	»	1932	26 73
Vicente Herranz Romero.....	»	»	26 73
Lucio Benito López.....	Escariche.....	»	36 30
Gregorio Cuéllar Sánchez.....	»	»	51 42
Lucio Benito López.....	»	1933	48 40
Julián Ures Bermejo.....	Espinosa.....	1935	38 07
Angel Esteban Sanz.....	»	»	38 07
Juan Huerta García.....	Esplegares.....	1934	16 64
El mismo.....	»	»	16 64
Juan Culsán Aparicio.....	»	»	11 09
Juan Huerta García.....	»	»	16 64
Juan Culsán Aparicio.....	»	»	11 09
Juan Huerta García.....	»	1935	16 64
Juan Culsán Aparicio.....	»	»	11 09
Simón Orozco.....	Fontanar.....	1932	104 41
Manuel Sánchez.....	»	»	75 94
Juan Daza.....	»	»	19 23
Manuel Pereño Ruiz.....	»	»	139 00
Casto Ruiz Mojón.....	»	1933	16 64
Juan Martínez Isidro.....	»	»	15 24
Baltasar Calzadilla.....	Fuensavián	1934	16 25
Alejandro Villa Sánchez.....	Fuentelencina....	1933	106 40
Rosendo Chena Benito.....	»	»	75 12
José Herreros Sánchez.....	»	»	25 04
Jacinto Clavo.....	»	»	141 54
Alejandro Villa Sánchez.....	»	1934	106 40
Agustín del Moral.....	Fuentelahiguera..	1935	14 42
Pablo Calpe.....	Fuentelsaz.....	1934	10 00
Florencio Tarriza González... 1934	Gárgoles Abajo... »	»	57 00
Tomás Ochaíta Bachiller.....	Renales	»	26 77
Venancio Ochaíta Bachiller... »	»	»	169 15
Deogracias Moré Moré.....	Henche.....	»	22 50
Julio García García.....	»	»	10 00
El mismo.....	»	1935	20 00
Celedonio San Miguel Viejo... 1932	Hita.....	»	80 82
Domingo Hombrados.....	Hombrados	1934	10 00
Martín Moya Alfaro.....	»	»	22 68
Francisco Alegre Sarmiento... 1932	Horna.....	»	12 69
El mismo.....	»	1933	12 69
Alejo Juanas Simón.....	Huérmece Cerro.. 1934	22 50	
Pedro Embid Herráiz.....	Huertapelayo.....	1935	10 00
Félix Cubillo Fernández.....	Humanes.....	1934	20 62
Fermin Dombriz San Cristóbal.. »	»	»	38 07
El mismo.....	»	»	88 83
Félix Cubillo Fernández.....	»	1935	20 62
Carlos García.....	»	»	25 38
Emeterio Manzanares García.. 1932	Illana	»	33 44
Serapio Alvarez Solera.....	»	1933	99 28
Emeterio Manzanares García.. »	»	»	46 72
Serapio Alvarez Solera.....	»	1934	99 28
Emeterio Manzanares.....	»	»	46 72

Julían Gutiérrez.....	Imón.....	47 18	Vicente Berges Megina.....	Orea.....	27 73
Alberto Delgado Lozano.....	».....	27 73	Valero Domínguez Pérez.....	».....	11 09
El mismo.....	».....	1933 27 73	Valero Sanz Alba.....	».....	11 09
Rafael Gutiérrez Corral.....	Irueste.....	1935 74 88	Mariano Sorando Español.....	».....	40 21
Nicanor Ures.....	Jadraque.....	1932 56 92	Jesús Domínguez.....	Pastrana.....	1929 27 72
Pedro Juanas.....	».....	1933 99 83	Valentín León Oliva.....	».....	1931 226 80
Raimundo Gallego.....	».....	» 99 83	Rufino Nadador Sánchez Seco.....	».....	» 12 60
Florentino Martínez.....	».....	» 34 79	Francisco Librero Escudero.....	».....	1932 96 36
Tiburcio Nadla.....	».....	» 66 56	Rufino Nadador S. Seco.....	».....	» 56 40
Ignacio Herrero Flores.....	».....	» 69 58	El mismo.....	».....	1933 58 40
Pedro Peco Rodríguez.....	».....	» 299 46	Pedro Largo.....	».....	1934 40 80
Raimundo Gallego.....	».....	1934 133 12	Braulio Esteras de la Cruz.....	Peñalba Sierra.....	» 20 00
Gerardo Martínez.....	».....	» 99 84	Mariano Izquierdo Gómez.....	Pinilla Molina.....	1932 15 85
Jacinto Latorre.....	».....	» 18 15	El mismo.....	».....	1934 22 18
Clemente Domínguez.....	».....	» 45 39	Bernardino Calzada.....	».....	» 122 70
Ignacio Herrero.....	».....	» 69 58	Clemente Juste Aznar.....	El Pobo Dueñas.....	» 12 69
Nicasio Ures.....	».....	» 15 13	Santos López Clemente.....	».....	» 12 69
Ramón Guijarro.....	».....	» 19 66	Mariano Ramiro Cuesta.....	Pozo Almoguera.....	1932 16 64
Clotilde Morales.....	».....	» 181 50	Sociedad de Ganaderos.....	».....	» 12 42
Florentino Benito Alguacil.....	Lebrancón.....	» 33 27	Román García Aguilar.....	».....	» 4 35
Bernabé Granizo Martínez.....	Ledanca.....	1935 71 79	Sociedad de Horneros.....	».....	1933 22 18
Virgilio Campos Martínez.....	».....	» 26 74	Mariano Ramiro Cuesta.....	».....	» 66 56
Baltasar Neira Calvo.....	Loranca de Tajuña.....	1932 22 18	Román García Aguilar.....	».....	» 40 20
José Sanz Merino.....	Málaga del Fresno.....	Varios 245 69	Luis Zurita de Julián.....	Puebla Valles.....	1932 16 64
Alejandro Bueno Gaitán.....	Maranchón.....	1933 41 58	Pedro López López.....	».....	» 12 48
Felipe Albacete.....	».....	» 16 64	Luis Zurita de Julián.....	».....	» 16 64
Pedro Merodio Mallén.....	».....	» 13 86	Pedro López López.....	».....	» 12 48
Teodoro Sacristán Gaitán.....	».....	» 12 48	El mismo.....	».....	1933 12 48
Gaspar Pons Pérez.....	».....	» 94 28	El mismo.....	».....	» 12 48
Quiteria de Lucas y Lucas.....	».....	» 42 34	Mariano Sierra Perpiñán.....	El Recuenco.....	» 11 09
Marcelino Orozco Crespo.....	Mazuecos.....	1931 22 18	Venancio Ochaíta Bachiller.....	Renales.....	1934 169 15
El mismo.....	».....	1932 98 32	Tomás Ochaíta Bachiller.....	».....	» 26 77
Valeriano Langa.....	».....	» 25 38	Mariano Villar Sanz.....	Riba Saelices.....	1933 29 62
Marcelino Orozco Crespo.....	».....	1933 101 52	Bias Merodio Cortés.....	».....	» 29 62
Melitón Larriba Cebolla.....	Milmarcos.....	1929 33 26	Pedro M. Cortés.....	Robledillo.....	1935 49 92
El mismo.....	».....	1930 66 52	Francisco Cuevas Alonso.....	Romancos.....	1932 26 33
Jesús Roig Herreros.....	».....	1931 27 72	Bernardino C. del Hoyo.....	».....	» 60 26
El mismo.....	».....	1932 30 72	Adoración Muñoz Fernández.....	».....	» 385 72
El mismo.....	».....	1933 31 72	Bernardino C. del Hoyo.....	».....	1933 30 39
José Fernández Meda.....	».....	1934 93 58	Adoración Muñoz Fernández.....	».....	» 294 99
Lucio Alonso Anglada.....	».....	» 53 92	Antonio Henche Colmenero.....	».....	» 19 09
Marcelino Larriba Alonso.....	».....	» 63 44	Adoración Muñoz Fernández.....	».....	» 98 33
Román Escolano Yagüe.....	».....	» 38 06	Antonio Henche Colmenero.....	».....	» 6 34
Francisco Herreros Martínez.....	».....	1935 42 83	El mismo.....	».....	1934 19 06
Francisco Torrubiano Sebastián.....	».....	» 31 72	Adoración Muñoz Fernández.....	».....	» 294 99
Lucio Alonso Anglada.....	».....	» 26 96	La misma.....	».....	» 98 33
Ramón Escolano Yagüe.....	».....	» 19 03	Antonio Henche Colmenero.....	».....	» 6 35
Santiago Gil Morales.....	».....	» 14 24	Domingo de la Hoz.....	Sacecorbo.....	» 28 56
Santiago Badiola Cid.....	Molina.....	1933 32 47	Damiana Matarranz.....	».....	» 14 27
Virginio López Menoya.....	».....	» 24 96	Enrique Estrada.....	».....	» 6 34
Faustino Romero Mateo.....	».....	» 14 76	El mismo.....	».....	1935 6 34
Andrés Merino de Mingo.....	».....	» 17 70	Angel Ecija.....	Sacedón.....	1933 41 24
El mismo.....	».....	1934 17 70	Gervasio Olivo Mendieta.....	».....	» 31 72
Isidoro Checa de Pedro.....	».....	» 14 76	Jesús Bolaños Rojo.....	Saelices Sal.....	1935 28 56
Agustín Bis Mostajo.....	».....	» 29 52	Angel Zúñica Herranz.....	Setiles.....	1933 12 62
Eusebio Sanz.....	».....	» 97 41	El mismo.....	».....	1934 12 62
Isidoro Checa de Pedro.....	».....	» 14 76	Domingo Esteban.....	Sigüenza.....	1930 27 72
Gonzalo García.....	».....	» 360 06	Salustiano García.....	».....	» 9 70
Nicolás Arpa de la Fuente.....	».....	» 29 52	Domingo Esteban.....	».....	1931 27 72
Rafael López de Haro.....	».....	» 230 22	Salustiano García.....	».....	» 38 80
Avelino Poves.....	».....	» 20 64	Domingo Esteban.....	».....	1932 30 72
Felipe Ruiz Gil.....	».....	» 41 32	Marcelino Gallego.....	».....	» 20 62
Juan Fernández.....	».....	» 85 00	Pascual Armero.....	».....	» 61 86
Avelino Poves Aguilar.....	».....	» 44 28	Salustiano García.....	».....	» 43 00
Vicente Bueno Martínez.....	».....	» 236 10	Santiago Alcalde.....	».....	» 20 62
Eugenio Concha Martín.....	».....	» 17 70	Severiano Soria.....	».....	» 61 86
Santiago Badiola Cid.....	».....	» 129 88	Valentín Puado.....	».....	» 41 28
Agustín Bis Mostajo.....	».....	1935 14 76	Felipe Martínez Jodra.....	».....	1931 166 80
Nicolás Arpa de la Fuente.....	».....	» 14 76	El mismo.....	».....	1930 207 99
Felipe Ruiz Gil.....	».....	» 20 66	El mismo.....	».....	1929 124 74
Santiago Badiola Cid.....	».....	» 32 47	El mismo.....	».....	1934 12 70
Pedro de Lucas González.....	Mondéjar.....	1933 58 40	Lamberto Fernández.....	».....	» 28 68
Pedro García.....	Morillejo.....	1934 22 68	Vda. de Guillermo de Gregorio.....	».....	» 41 24
El mismo.....	».....	» 11 34	Guillermo Gonzalo.....	».....	» 41 24
Jorge Gaspar Pérez.....	Orea.....	1933 41 59	Clemente Benito.....	».....	» 114 24
Valero Domínguez Pérez.....	».....	1934 22 18	Tomás Badiola.....	».....	1931 72 06
Florentino Sorando.....	».....	» 27 73	Jesús Torreira Fernández.....	».....	1932 159 70
Manuel Sanz.....	».....	» 138 65	El mismo.....	».....	1933 164 96
Ceferino Sorando Herranz.....	».....	1935 27 73	El mismo.....	».....	» 31 72
Eugenio Casas Megina.....	».....	» 11 09	Benigno las Heras.....	».....	» 6 35
Francisco Megina Sanz.....	».....	» 52 69	Lamberto Fernández García.....	».....	» 20 62
Florentino Sorando Martínez.....	».....	» 27 73	Guillermo Gonzalo de la Cruz.....	».....	» 47 99
Manuel Sorando García.....	».....	» 27 73	Manuel Martínez Muñoz.....	».....	» 41 24
Manuel Sanz Pinilla.....	».....	» 138 65	Clemente Benito.....	».....	» 41 24

Tomás Badiola.....	Sigüenza.....	1933	31	72	Cipriano Ruiz Sánchez.....	Yebra.....	1932	35	67
Antonio Gilabert Ranz.....	»	1932	50	75	Isidro Sánchez Ambite.....	»	»	37	47
Antonio Vidal Colado.....	»	»	56	30	Constantino Crespo.....	»	»	22	20
Bernardino Rodríguez.....	»	»	39	65	Cipriano Ruiz Sánchez.....	»	1933	49	96
Cipriano González Aguilar.....	»	»	22	21	Isidro Sánchez Ambite.....	»	»	49	96
Eduardo Olmedillas.....	»	»	166	53	Constantino Crespo Rodrigo...	»	»	44	40
Fernando Gómez Martínez....	»	»	56	00	Aquilino Mendieta.....	»	»	33	30
Herminia Martínez.....	»	»	142	74	Demetrio del Saz Ortega.....	»	»	44	40
José Navarro González.....	»	»	50	75	Alvaro Sánchez.....	»	1965	33	30
Ulpiano Sanz.....	»	»	67	27	Aquilino Mendieta.....	»	»	90	18
Venancio Juarranz.....	»	»	20	79	Constantino Crespo.....	»	»	44	40
Bienvenido Martínez.....	»	»	142	74	Cipriano Ruiz Sánchez.....	»	»	87	40
Bernardino Rodríguez.....	»	1933	39	65	Demetrio del Saz Ortega.....	»	»	44	40
Ulpiano Sanz.....	»	»	67	25	Esteban de la Torre Cámara...	»	»	70	77
Vda. de Leonardo Lozano....	»	»	20	61	Isidro Sánchez Ambite.....	»	»	12	49
Cipriano González Aguilar....	»	»	22	20	Teodoro Torre Sánchez.....	»	»	18	04
Antonio Gilabert Prat.....	»	»	50	75	El mismo.....	»	»	70	71
José Navarro González.....	»	»	50	75	Vicente Ambite León.....	»	»	11	10
Fernando Gómez Martínez....	»	»	45	99	El mismo.....	»	»	79	08
Antonio Vidal Colado.....	»	»	56	30	Clemente Paramio Lobato....	Yélamos Abajo....	1938	84	74
Eliseo García.....	Sotodosos.....	1934	69	77	Felipe Gaona.....	Zaorejas.....	»	40	90
Modesto Bermejo Moreno.....	»	1935	30	25	Julio Nieto.....	»	1934	68	29
Patricio Vacas Saez.....	Tamajón.....	1932	10	00	El mismo.....	»	»	136	58
El mismo.....	»	»	10	00	Faustino Martínez.....	»	»	34	66
El mismo.....	»	1933	10	00	Felipe Herráiz.....	»	»	87	36
Julio Talamanca de Luz.....	Tendilla.....	»	175	00	Anselmo Ranz.....	Guadalajara.....	1933	95	16
Ricardo Cuesta Cortés.....	Tomellosa.....	»	31	72	Eduardo Olmedillas.....	»	»	566	20
El mismo.....	»	1934	15	86	Ignacio Sanz.....	»	»	161	76
El mismo.....	»	»	51	72	Juan García Coloma.....	»	»	33	30
El mismo.....	»	1935	15	86	Manuel Sánchez López.....	»	»	367	95
El mismo.....	»	1934	15	86	Demetrio González.....	»	»	71	37
El mismo.....	»	»	15	86	Soledad Torres.....	»	»	340	99
Calixto Martínez Sanz.....	Tordellego.....	1934	22	18	Antonio Bravo... ..	»	1932	86	63
Antonio Gordo García.....	Toriya.....	1933	44	36	Alejandro Pons.....	»	»	86	63
El mismo.....	»	1934	44	36	Anselmo Ranz.....	»	»	122	88
Manuel Mendoza.....	»	»	201	08	Eduardo Olmedillas.....	»	»	141	55
Emilio Leoncio.....	Torrejón del Rey..	»	38	07	Felipe Coloma.....	»	»	53	93
Julio Morales.....	Torresaviñán.....	1933	21	25	José María Mestres.....	»	»	86	62
Tomás Pérez Carreño.....	Valdeavellano	1934	12	18	Leoncio Mouta.....	»	»	33	31
El mismo.....	»	»	12	68	Manuel Sánchez López.....	»	»	355	38
El mismo.....	»	»	24	36	Nicolás García.....	»	»	66	61
Toribio Saiz Saiz.....	Valdeconcha.....	»	76	14	Isidoro Molina Román.....	»	»	80	89
Francisco Grande Fraile.....	Valdepeñas Sierra.	»	33	26	Anselmo Ranz.....	»	1931	27	72
Manuel Sánchez.....	Villanueva Alcorón	1933	100	13	Manuel Sánchez López.....	»	»	188	52
Felipe Alcalá Notario.....	»	1935	10	00	Antonio Núñez.	»	1930	105	36
Vda. de Marcos Fernández...	Villaseca Henares.	1932	208	92	Felipe Boldo.....	»	1931	63	46
Felipe Juberias.....	»	»	26	96					
El mismo.....	»	1933	26	96					
El mismo.....	»	»	80	00					
Julían Corrales Iznaola.....	»	1934	50	76					
Francisco Maroto Vela.....	Villel de Mesa.....	1933	23	36					
Juan Sinansia.....	»	»	70	08					
Lorenzo Larranz Romero.....	»	»	58	40					
Mariano Ruiz Moreno.....	»	»	46	72					
Isidro Sánchez Ambite.....	Yebra.....	1931	10	60					
Constantino Crespo Rodrigo...	»	»	9	49					

Velando las Autoridades locales por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del citado Reglamento de Industrial y muy especialmente en los párrafos 3.º y 4.º de la Base 44, quedando terminantemente prohibido a los señores que anteriormente se citan el ejercicio de la industria.

Guadalajara, 19 de Junio de 1936.—El Administrador de Rentas públicas, Federico Tejero.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, M. Miñano.

Servicio Facultativo de Valoración Forestal

ANUNCIO

En cumplimiento del apartado 20 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de Diciembre de 1934, se hace saber a la Junta pericial y contribuyentes de los pueblos de Orea, Motos y Checa, del partido judicial de Molina de Aragón, que a partir del día 10 del mes en curso, se realizarán en dichos términos los trabajos de formación de Registro fiscal de la propiedad rústica por el personal del Servicio de Valoración Forestal.

Lo que se hace público a los fines indicados en la mencionada Orden.

Guadalajara 4 de Julio de 1936.—El Jefe del Servicio de Valoración Forestal, Tomás Belárroa.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, M. Miñano. 2166

EDICTO

Don Gil Liébana y Segovia, Recaudador de Hacienda de la Zona de Brihuega.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica del pueblo de Alarilla, perteneciente al año 1930, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución Rústica, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas a que dicha subasta se refiere, embargadas a los deudores que el mismo expresa.—Es copia.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresa a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial», según dispone el artículo 154 del referido Estatuto de Recaudación.

1. Joaquín Antón Redondo, una tierra en Lorengo, de 21'77 áreas; N. Prudencio Morales, E. Facunda García, S. Prudencio Morales, O. senda.

2. Pedro Antón Redondo, una tierra en Lorengo, de 21'77 áreas; N. Prudencio Morales, E. Joaquín Antón, S. id., O. senda.

3. Eleuterio Castillo, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'26 áreas; N. Gerardo del Olmo, E. río Henares, S. Ramón Campoamor, O. senda.

4. Mariano Cubillo (heredero), una tierra en la Huelga pequeña, de 13'60 áreas; N. Venancio Sanz, E. desconocido, S. Fausto Torres, O. Florentino Torres.

5. Mariano Cuesta Cogolludo, una tierra en el Canal, de 57'09 áreas; N. Leandro «El Cantero», E. río Henares, S. Asunción Sanz Marco, O. senda.

6. Manuel Escudero Sepúlveda, una tierra en el Avispero, de 8'16 áreas; N. Federico Muñoz, E. desconocido, S. Florentino Torres, O. término de Humanes.

7. Saturnino Frutos (heredero), una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. Pedro Mahín, E. río Henares, S. Carmen Meléndez, O. término de Humanes.

8. Manuel Escudero Marcos, una tierra en el Canal, de 57'08 áreas; N. Fermín Ródenas, E. río Henares, S. Asunción Sanz, O. río Henares.

9. Calixto Gordo Alonso, una tierra en el Barranco de las Monjas, de 2'59 áreas; N. Domingo López, E. desconocido, S. Dolores Estringana, O. Visitación Abad.

10. Brígida del Horno Coello, una tierra en el Canal, de 27'19 áreas; N. Bernardino Marcos, E. río Henares, S. Eleuterio Castillo, O. senda.

11. Tomás Lozano Brihuega, una tierra en el Canal, de 27'19 áreas; N. Manuel Simón, E. río Henares, S. Félix Montero, O. camino.

12. Braulio Lozano Marchamalo, una tierra en el Canal, de 27'19 áreas; N. Luciano Prieto, E. río Henares, S. Manuel Simón, O. camino.

13. Bernardino Marcos (heredero), una tierra en la Huelga pequeña, de 13'60 áreas; N. Eleuterio Castillo, E. desconocido, S. id., O. Florentino Torres.

14. Cecilio Marcos Cañamares, una tierra en la Huelga pequeña, de 10'87 áreas; N. Fausto Torres, E. desconocido, S. id., O. Florentino Torres.

15. Tomás Marcos, una tierra en la Huelga pequeña, de 18'60 áreas; N. Francisco Cubillo, E. desconocido, S. Esteban Redondo, O. Florentino Torres.

16. José Martínez y Martínez, una tierra en la Huelga pequeña, de 16'31 áreas; N. Daniel Redondo, E. camino de Humanes a la Torre, S. Mariano Cubillo, O. término de Humanes.

17. Gregorio Martínez Mateo, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. desconocido, E. río Henares, S. Asunción Sanz, O. término de Humanes.

18. Gregorio Mateo Lozano, una tierra en el Canal, de 32'61 áreas; N. Luciano Puerta, E. río Henares, S. Valentín Torres, O. término de Humanes.

19. Luis Merino, una tierra en el Canal, de 16'31 áreas; N. Gabino Parra, E. río Henares, S. Cipriano Lozano, O. camino.

20. Félix Montero Fraguas, una tierra en el Canal, de 5'44 áreas; N. Tomás Lozano, E. camino, S. Gregorio Martínez, O. término de Humanes.

21. Félix Meléndez Lozano, una tierra en el Canal, de 57'09 áreas; N. Leandro «El Cantero», E. río Henares, S. Saturnino Frutos, O. camino.

22. Jesús Meléndez Meléndez, una tierra en el Canal, de 24'46 áreas; N. Saturnino Frutos, E. río Henares, S. Bernardino Marcos, O. camino.

23. Federico Muñoz Frutos, una tierra en la Huelga pequeña, de 10'87 áreas; N. Fausto Torres, E. desconocido, S. Fausto Torres, O. Florentino Torres.

24. Octavio Osmán Aranda, una tierra en el Canal, de 24'47 áreas; N. Octavio Simón, E. río Henares, S. río Henares, O. término de Humanes.

25. Luciano Puebla Campos, una tierra en el Canal, de 32'61 áreas; N. Benigno Mateo, E. río Henares, S. Gregorio Mateo, O. término de Humanes.

26. Esteban Redondo Fernández, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'47 áreas; N. Gregorio Merino, E. desconocido, S. Justo Vadallar, O. término de Humanes.

27. Tomás Robledillo Puerta, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. Esteban Castillo, E. río Henares, S. Pedro Mahín Simón, O. término de Humanes.

28. Fermín Ródenas Pérez, una tierra en el Canal, de 57'08 áreas; N. Francisco Castillo, E. río Henares, S. Manuel Escudero, O. camino.

29. Celedonio Sanz García, una tierra de 32'66 áreas; N. término de Valdeancheta, E. José Simón Cuesta, S. Eugenio Lorenzo, O. Brígida Abad.

30. Agustín Tello, una tierra en la Huelga pequeña, de 10'87 áreas; N. Fermín Ródena, E. desconocido, S. Venancio Sanz, O. Florentino Torres.

31. Fausto Torres Arnao, una tierra en la Huelga pequeña, de 8'16 áreas; N. Mariano Cubillo, E. desconocido, S. Federico Muñoz, O. Florentino Torres.

32. Juan Torres García, una tierra en la Huelga pequeña, de 8'16 áreas; N. Félix Montero, E. desconocido, S. Victoriana García Bris, O. término de Humanes.

33. Juan Torres Meléndez, una tierra en la Huelga pequeña, de 13'60 áreas; N. Victoriana García Bris, E. desconocido, S. Francisco Cubillo, O. Florentino Torres.

34. Juan Vadallar Campos, una tierra en la Huelga grande, de 27'19 áreas; N. Justo Vadallar, E. desconocido, S. María Viñuales, O. Canal de Riego.

Brihuega 22 de Junio de 1936.—El Recaudador, Gil Liébana.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Guadalajara

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 24 de Julio de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 41 al 46 de la carretera de Guadalajara a Tamajón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.235'67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.177'07 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Julio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921, («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con

estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma). 2164

Hasta las trece horas del día 24 de Julio de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de La Pangía al Puente de Auñón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.605'59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.098'17 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Julio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921, («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Guadalajara 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., pro-

vincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 («Gaceta» del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma). 2165

Ayuntamientos

PASTRANA

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Depositario de fondos municipales y carcelarios de Pastrana, dotada con la gratificación anual de cuatrocientas pesetas, pagadas por semestres; lo que se anuncia al público para su provisión en propiedad.

Durante el plazo de quince días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten instancias solicitando este cargo en la Secretaría del Ayuntamiento, en las que harán constar los interesados la fianza que ofrecen y demás méritos que crean oportunos, y transcurrido que sea dicho plazo, el Ayuntamiento elegirá entre los solicitantes, sin que nunca tenga éste derecho a pertenecer a la clase de funcionarios de la Corporación.

Pastrana a 2 de Julio de 1936. — El Alcalde, B. Sarri. 2160

CHEQUILLA

Se halla vacante el cargo de Recaudador municipal y Agente ejecutivo de este Municipio, en las condiciones que al efecto se convengan con el Ayuntamiento.

Las solicitudes y proposiciones se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Chequilla 1 de Julio de 1936.—El Alcalde, Casto Gómez. 2162

TORRECUADRADA DE LOS VALLES

Se halla depositada en esta Alcaldía y a disposición de la persona que acredite ser su dueño y previos los gastos ocasionados, una caballería, de las señas siguientes:

Clase yegua, pelo negro, talla la marca, edad cerrada, herrada de las cuatro extremidades, con un lunar de pelo blanco encima de los hombros y una rozadura en la mano derecha del trabón y sin cabezada; la cual se recogió el día 29 del actual pastando por los sembrados de este término.

TorreCuadrada de los Valles 3 de Julio de 1936.—El Alcalde, Buenaventura Hernando. 2168

HORCHE

Aceptadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias y suplemento de

crédito para reforzar las consignaciones del presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo a la existencia del ejercicio anterior, quedan expuestos al público los expedientes respectivos en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Horché 1 de Julio de 1936.—El Alcalde, Santiago López. 2136

Juzgados de instrucción

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo cometido en la noche del 19 al 20 de Mayo último, en el comercio del vecino de Mazuecos Valeriano Martínez García, e intervención de los objetos sustraídos que a continuación se expresan, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel del partido, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 35 del año actual:

- Cuarenta y nueve pares de medias de seda.
- Setenta y cinco ídem de hilo.
- Ciento noventa y tres ídem algodón varias tallas.
- Noventa y siete ídem calcetines fantasía.
- Setenta ídem ídem de niño.
- Cuarenta y ocho ídem de caballero, de algodón.
- Diez y siete ídem de niño hilo.
- Veinte medias de niño sport.
- Ocho pañuelos de seda negros para la cabeza.
- Treinta y seis pañuelos caballero, de la mano, de algodón.
- Nueve ídem ídem.
- Doce ídem de color.
- Siete fajas de caballero.
- Tres piezas galón.
- Dos piezas bordado.
- Cuatro piezas de puntilla.
- Doce batidores.
- Diez y ocho peinecillos.
- Veinticuatro pañuelos de mano marca Egecias.
- Treinta y seis boinas para caballero.
- Dos kilos pelo cabra.
- Una caja madejas hilo marca Martillo.
- Una ídem ídem algodón.
- Cinco kilos algodón.
- Tres pacas algodón.
- Dos cajas ovillos Aldeana.
- Setenta y cinco docenas ovillos seda La Dalia.
- Veinticuatro docenas madejas algodón Ancora.
- Treinta docenas madejas seda Moline.
- Veintidós docenas bobinas marca Herradura.
- Doce vestidos niña crespón.
- Ocho ídem ídem percal.
- Diez y siete chaquetillas caballero.
- Doce bragas de niña.
- Seis ídem de señora.
- Veintiún peleles de niño.
- Veintiséis cajas de botones.
- Seis cajas de horquillas.
- Una caja anillas latón.
- Un paquete alfileres negros.
- Una y media gruesa botones.
- Dos piezas horquillas.

Dos piezas de cinta.
Tres chaquetas.
Un jamón de siete kilos.
Seis kilos embutidos chorizos.
Tres kilos idem chorizos.
Diez kilos café.
Veinte libras de chocolate las Cadelas.
Cinco kilos caramelos.
Varios géneros de comercio como puntillas, jabones de tocador, alfileres y sortijas.

Dado en Pastrana a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Luis M.^a Moliner.—El Secretario, José M.^a Moreno. 2137

Juzgados municipales

MARCHAMALO.—Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta villa D. Ricardo Rodríguez Calvo, en providencia de esta fecha dictada en virtud de denuncia presentada por la Guardia civil de este Puesto, se cita al autor o autores del hurto de unas herramientas de albañilería cometido la noche del día 25 o madrugada del 26 de Junio del corriente año en una corraliza situada en este término municipal, en el sitio llamado Arroyo de Val de Uceda, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, el día 15 del actual mes de Julio y hora de las doce, que tendrá lugar el acto del juicio de faltas que contra los mismos se sigue; apercibiéndoles de que vendrán acompañados de todos los medios de prueba que intenten valerse en defensa de su derecho, y que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Marchamalo 1 de Julio de 1936.—El Secretario habilitado, E. Ruiz. 2150

PELEGRINA.—Cédula de citación.

Por el Sr. Juez municipal de esta villa se ha acordado la citación de D. Pedro García Bayo y D. Antonio Luengo, viajeros de la Ibérica Barcelonesa y de la Casa Manuel Muñoz, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a las nueve horas, el día 25 de Julio próximo, en concepto de denunciados, para celebrar oportuno juicio de faltas sobre escándalo y embriaguez; bajo la multa de 25 pesetas, con arreglo al artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Y para que tenga lugar la citación de los denunciados por medio de la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Pelegrina a 27 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Gervasio Portillo.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Eloy López. 2120

FUENTES DE LA ALCARRIA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, servidas en la actualidad por habilitado, se anuncia su provisión por medio de concurso de traslado por término de treinta días, para proveerlas en propiedad, con los derechos de arancel y con sujeción al Decreto de 31 de Enero de 1934 y Ordenes de 7 de Enero y 20 de Abril de 1936; cuyas solicitudes se dirigirán al señor Juez de instrucción de este partido de Brihuega.

Se hace constar a sus efectos que esta villa tiene 360 habitantes de hecho y 391 de derecho.

Fuentes de la Alcarria 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Isaac Tabernero. 2145

SAN ANDRES DEL REY

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre los individuos de la categoría C), a que corresponde este término municipal, por constar con un número de 192 habitantes de derecho, todo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

Los individuos que aspiren a dicho cargo, lo solicitarán del señor Juez de primera instancia de este partido en término de treinta días, previa la presentación de documentos a que se refiere el edicto de dicho Juzgado, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 77, fecha 26 del mes actual.

San Andrés del Rey 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Facundo Ramos. 2122

ROMANCOS

Don Estanislao Pomedá Millán, Juez municipal de Romancos.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.^o del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes y documentos que determina la Orden ministerial de 31 de Enero, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Brihuega en el plazo de treinta días, a contar desde que el presente aparezca en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que esta villa tiene un censo de habitantes de 850 de derecho y 848 de hecho.

Romancos 28 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Estanislao Pomedá. 2134

MIRALRIO

Don Antonio Herrero Flores, Juez municipal de la villa de Miralrío.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.^o del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Brihuega en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 377 habitantes de hecho y de 390 de derecho.

Miralrío 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Herrero. 2104

GAJANEJOS.—Edicto

Don Modesto García Vela, Juez municipal del expresado pueblo, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, perteneciente a la clase C), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad por plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes a los referidos cargos, que han de pertenecer a la categoría de la clase dicha, presentarán sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Brihuega.

Se hace constar que las aludidas vacantes no se hallan dotadas de otra retribución que los derechos que marca el arancel y que este término consta de 359 habitantes de hecho y 368 de derecho.

Gajanejos 27 de Junio de 1936.—Modesto García.
2108

BUSTARES.—Edicto

Don Julián Garrido Aparicio, Juez municipal de Bustares, partido de Atienza, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Atienza, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que el censo de población de este término municipal es de 436 habitantes de derecho y 439 de hecho.

Bustares 17 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Julián Garrido.
2159

LA CASA DE SAN GALINDO.—Edicto

Don Mariano Ortego Hernando, Juez municipal.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden ministerial de 31 de Enero último, se dirigirán al señor Juez de instrucción y primera instancia de este partido de Brihuega en término de treinta días, siendo las siguientes: Certificación de su partida de nacimiento, idem de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, idem del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de Abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho y certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

La Casa de San Galindo 1 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Mariano Ortego.
2169

EL VADO

Don Dionisio Lozano Toquero, Juez municipal de El Vado, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Cogolludo, en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 264 habitantes de hecho.

El Vado 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Dionisio Lozano
2169

VALFERMOSO DE LAS MONJAS.—Edicto

Don Bruno Castillo Iñigo, Juez municipal de la villa de Valfermoso de las Monjas.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Brihuega en término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; haciendo constar que el censo de este término municipal es de 261 habitantes de derecho y de 273 de hecho.

Valfermoso de las Monjas 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Bruno Castillo.
2169

CIRUELAS

Don Felipe Llorente, Juez municipal suplente de esta villa de Ciruelas, en la provincia y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que según orden de la Superioridad se abre concurso de traslado para proveer la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal por el plazo de treinta días hábiles.

La dotación consiste en los derechos de arancel.
Ciruelas 25 de Junio de 1936.—El Juez municipal suplente, Felipe Llorente.
2108

RIBA DE SANTIUSTE.—Edicto

Don Mariano Rodrigo Delgado, Juez municipal de Riba de Santiuste, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado por término de treinta días, con sujeción a la Orden ministerial de 7 de Enero último y Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

Esta villa consta de 443 habitantes, hallándose comprendida dicha Secretaría en la clase C) del artículo 1.º del referido Decreto.

Riba de Santiuste 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Mariano Rodrigo.
2106